



de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/1995, de 4 de julio, modificada por la disposición final cuarta de la Ley 10/2009, de 20 de octubre, el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013 y la Orden APA/171/2006, de 26 de enero.

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la propuesta, para realizar alegaciones (artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) las cuales, se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con la indicación del número de expediente.

Mérida, a 16 de junio de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes de ayuda del Programa para el Fomento de la Calidad del Tabaco, campaña 2010/11. (2011084105)*

Habiéndose realizado en dos ocasiones el envío de las notificaciones de las resoluciones de ayuda calidad tabaco, campaña 2010/11 de los interesados que se especifican en el Anexo I del presente anuncio, emitidas por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (fecha de las resoluciones, 27/07/2011) y de las emitidas por la misma Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (fecha de las resoluciones 11/10/11), y no habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios dichas comunicaciones, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Asimismo, se hace saber que según lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados que se relacionan en el Anexo, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados perteneciente a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en la avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida en el plazo máximo de 15 días, para conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas resoluciones y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 1 de diciembre de 2011. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Nº DE EXPEDIENTE
José Casas Luengo	008809107S	47/1310
Fabián Crespo Sánchez	007425737A	20/0429
Agricultura Naranjo Gómez	B10145274	16/1343
Cipriano Blázquez Cañadas	076107212M	13/0642
Felipe Berrocoso Baños	007446496Q	13/0640
Jesús Martín Manzano	007315283H	42/2380
Maria del Carmen Labrador Santos	076107380N	13/0425
Luciano Suárez Díaz	007352182W	42/2646
Maria Nieves Gallardo Romero	011775832Q	26/0462
José Domínguez Herrero	010154379V	26/0461
Manuel Paniagua García	007349128F	42/2175
Gómez Rodulfo S.A	A10040814	60/2127